



## **CUANDO LA CALLE ES UNA OPORTUNIDAD**

La cifra sobre muertes de niñas, niños y jóvenes a cargo del SENAME ha indignado la conciencia nacional.

**Los 865 casos documentados superan el total de niños y adolescentes identificados el año 2012 en situación de calle, tras la realización del 2º Catastro Nacional ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, el que arrojó un total de 755 casos.** Un número que desconocemos como ha variado en estos últimos cuatro años, pues no se dispone de nuevos registros desde entonces.

Ambas realidades constituyen una clara violación a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado chileno al ratificar la Convención de los Derechos del Niño del año 1989; particularmente en lo referido al deber de protección que cabe al Estado en aquellos casos en que las familias no puedan proveerlos o estas atenten contra la integridad y seguridad de los niños y adolescentes.

Este grupo es uno de los de mayor prevalencia y vulnerabilidad en los indicadores que miden la pobreza en Chile. Y, aunque la última encuesta CASEN muestra una disminución importante, aun nuestros niños y jóvenes están expuestos a las amenazas y riesgos de la exclusión y la marginalidad.

**Por ello, no podemos quedar indiferentes a esta situación.**

La reacción, aunque tardía, es impostergable. A pesar de las críticas públicamente conocidas a las medidas del Ejecutivo, valoramos el que se transparente la real magnitud de la crisis en el sistema de protección del SENAME y se asignen recursos frescos para abordarlos.

También es imprescindible implementar nuevas prácticas en la generación de entornos protectores.

Por ello valoramos todos los esfuerzos tendientes a establecer y esclarecer la real magnitud de estos lamentables hechos, sus consecuencias y las responsabilidades correspondientes, dispuestos como sociedad civil a asumir nuestros propios errores al enfrentar la situación de los niños y jóvenes de nuestro país.

Manifestamos igualmente nuestra disposición a apoyar toda iniciativa tendiente a enfrentar y corregir los errores que en este ámbito se han producido.

### **¿ES LA CALLE UN MEJOR LUGAR PARA ENCONTRAR AFECTO, PROTECCIÓN Y APOYO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUESTRO PAÍS?**

Durante la última década se ha impulsado un esfuerzo permanente por superar la situación de calle en Chile, en el que han intervenido distintos actores, públicos y privados.

**Como Fundación Gente de la Calle, tenemos la convicción de que los niños, niñas y adolescentes, junto a las personas con discapacidad mental y los adultos mayores; son sujetos de especial protección por parte del Estado, y que, en relación a ellos, la situación de calle es una consecuencia del abandono familiar y de la ausencia de resguardos institucionales.**

Dicho abandono y la obligación de proveer los cuidados personales necesarios respecto de estos grupos, han sido abordados por nuestra legislación interna en distintos cuerpos normativos y en importantes tratados en materia de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, como la declaración de los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y recientemente, en la suscripción por parte de nuestro Estado de la Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores de la Organización de Estados Americanos.

Por ello, es fundamental crear entornos protectores eficientes e integrales para abordar la situación de cada uno de estos grupos específicos, reforzando una legislación que adelante las barreras de resguardo, sancione el abandono y establezca procedimientos efectivos para la real tutela de las garantías que la Ley asegura a cada persona.

De este modo la calle no será el lugar donde nuestra infancia y adolescencia, las personas con discapacidad mental en particular, y los adultos mayores; encuentren lo que sus familias, la comunidad y el Estado no pueden proveerles.

**Consistente con este esfuerzo y compromiso, reafirmamos nuestra participación en las Mesas Temáticas de la Sociedad Civil, que el Senado ha impulsado desde el año 2012 mediante la Resolución Interna del N° P-24/2012, que entrega los términos de referencia de su accionar; particularmente en la que aborda la problemática de sobre Personas en Situación de Calle.**

Desde esta instancia, fundaciones y corporaciones con reconocida trayectoria en la materia, aportan a la reflexión con la intención de incidir en la elaboración de una Política Nacional que permita erradicar de nuestro país la situación de calle.

Quedamos a su disposición para entregar a usted los antecedentes que considere oportunos sobre nuestro proyecto institucional y agradeceremos considerar el aporte que desde la **Mesa Temática de la Sociedad Civil “Personas en Situación de Calle”** del Senado, podamos realizar en relación a nuestros niños y jóvenes en situación de abandono familiar y sin resguardos institucionales que se encuentran en calle.

Atentamente se despide de usted,

**Francisco Javier Román Verdugo**

Director Ejecutivo  
Fundación Gente de la Calle

---

**Fundación Gente de la Calle**  
**Dirección:** Olivos # 704, Recoleta, Santiago, Chile  
**Mail:** [fjromanv@gentedelacalle.cl](mailto:fjromanv@gentedelacalle.cl)  
**Fono:** (56 2) 2777 45 75 / +569 6468 9050